



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0245 -DNAYF-2026

SAN JUAN, 13 FEB 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 604-000677-2026, del registro de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0194-DNAYF-26 se autorizó a la División Compras y Licitaciones a efectuar un llamado a Compulsa Abreviada para la contratación del servicio de traslado para salidas recreativas, destinado a los niños, niñas y adolescentes de las residencias dependientes de ésta Dirección, previstas para el mes de febrero del corriente año.

Que el llamado se realizó bajo la Compulsa Abreviada N° 02/2026.

Que la Comisión Evaluadora sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, adjudicar a la firma: Raúl Horacio Martín CUIT 20-20302526-3, por un monto total de pesos catorce millones con 00/100 (\$14.000.000,00).

Que a fs. 85/87 se adjunta modelo de contrato entre ésta Dirección y el Sr. Raúl Horacio Martín para el traslado a salidas recreativas previstas para las vacaciones de verano 2026.

Que el referido modelo de contrato tiene vigencia de dieciséis días (16) días a partir del 13 al 28 de febrero del año 2026.

Que según el modelo de Contrato (Clausula 3°) el valor total del servicio por los dieciséis (16) días es de pesos catorce millones con 00/100 (\$14.000.000,00).

Que han intervenido Secretaría Financiera y Contable, Servicio Administrativo Financiero (SAF) y Asesoría Letrada de ésta Dirección.

**POR ELLO;**

**LA DIRECTORA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Compulsa Abreviada N°02/2026 para la contratación del servicio de traslado para salidas recreativas, destinado a los niños, niñas y adolescentes de las residencias dependientes de ésta Dirección, previstas para el mes de febrero del corriente año, autorizada por Resolución N°0194-DNAYF-2026. Gasto encuadrado en lo establecido por art. 12 inc.3) y art. 17 inc.4) de la Ley N° 2000-A y el art. 3° del Decreto Reglamentario N° 04-2020-A; y de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar a la firma: Raúl Horacio Martín CUIT 20-20302526-3, por un monto total de pesos catorce millones con 00/100 (\$14.000.000,00) en concepto de pago por la contratación del servicio de traslado para salidas recreativas, destinado a los niños, niñas y adolescentes de las residencias dependientes de ésta Dirección, previstas para el mes de febrero del corriente año, conforme al detalle de anexo I y a los considerandos de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos catorce millones con 00/100 (\$14.000.000,00) a favor de la firma: Raúl Horacio Martín CUIT 20-20302526-3.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar el pago por la suma total de pesos catorce millones con 00/100 (\$14.000.000,00), a favor de la firma: Raúl Horacio Martín CUIT 20-20302526-3.

**ARTÍCULO 5°.-** Aprobar el modelo de contrato, que forma parte de la presente como Anexo, entre ésta Dirección y el Sr. Raúl Horacio Martín CUIT 20-20302526-3 para la contratación del servicio de salidas recreativas destinado a los niños, niñas y adolescentes de las residencias dependientes de ésta Dirección, previstas para el mes de febrero del corriente año.

ES COPIA FIEL

Arias Pérez, María Pia  
Jefa de División Despacho  
D.N.A. y F